PROCESO DE CONTRATACIÓN ABREVIADA No. 08 – 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: "...Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad...".

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

Dado lo anterior y partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de garantizar la continuidad de los mecanismos por los cuales se efectúa el cuidado, administración y custodia de aquellos bienes consistentes en inmuebles dejados a disposición y que hacen parte del FRISCO y en aras de ejercer una excelente administración se debe suministrar los elementos e insumos que permitan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

Con el fin de implementar ambientes de bienestar, formación, con equipamiento adecuado para la realización de actividades físicas, para los trabajadores, contratistas, trabajadores en misión, aprendices, practicantes y/o judicantes de la Sociedad de Activos Especiales SAS, se requiere la adquisición adecuación y dotación con equipos de gimnasio e implementos deportivos.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de aumentar la participación en eventos de actividad física, salud, y fortalecer los espacios de bienestar para los colaboradores la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se ha identificado la necesidad de contratar la adquisición adecuación y dotación con equipos de gimnasio e implementos deportivos.

2. OBJETO: Contratar la adquisición de equipos de gimnasio e implementos deportivos para la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La adquisición de equipos de gimnasio e implementos deportivos incluye la dotación, instalación y mantenimiento, lo anterior para uso y goce de los funcionarios de la SAE, creando ambientes de bienestar y formación para la realización de actividades físicas de forma segura.

Los elementos a adquirir se encuentran relacionados y detallados en el anexo 1

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, la Entidad cuenta con un presupuesto estimado de hasta **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000) M/CTE**, monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 244, de la línea plan contratación No. 2019LG404 expedida el 24 de octubre de 2019.

4. FORMA DE PAGO

La SAE SAS efectuará al CONTRATISTA un solo pago, previa presentación de la factura original, certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si fuere el caso y del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor.

PARAGRAFO: Una vez radicada la factura en debida forma en la Gerencia Financiera se efectuará el pago dentro de los 30 días hábiles siguientes.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se desarrollará en las instalaciones de la sede principal en la calle 93B No. 13 -47 de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.- SAE

6. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y compromiso presupuestal así:

- 1 mes en entrega instalación y dotación de los equipos.
- Mantenimiento a partir de la entrega de los equipos, (2 mantenimientos en el año).

Nota: En el evento en que el oferente seleccionado presente en su propuesta el mantenimiento adicional establecido en la ponderación de los Factores de Calidad, el plazo del contrato será de un año adicional.

7. SUPERVISION

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el jefe funcional competente que se designe.

8. OBLIGACIONES

El Contratista seleccionado, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

8.1 GENERALES:

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los términos de referencia, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
11. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA SAE.**
12. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de **LA SAE,** de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.
13. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA SAE** que está a disposición en http://www.saesas.gov.co/PortalSAE/Plantillas/LoadTemplate.aspx?Nombre=C%C3%B3digos
14. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

8.2 ESPECIFICAS:

1. Suministrar a la SAE los elementos descritos y solicitados por la entidad y ofertados en la propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y en las cantidades solicitadas por la Sociedad.
2. Entregar los requerimientos solicitados por la SAE, dentro del tiempo determinado.
3. Garantizar a los equipos adquiridos dos mantenimientos por el primer año de uso y en el evento de ofrecer los 3 mantenimientos adicionales dentro del año adicional, los deberá garantizar igualmente.
4. Entregar los bienes objeto del contrato de primera calidad, nuevo y original y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los dos (2) días

siguientes, contados a partir de la comunicación o notificación que para el efecto realice el supervisor del contrato.

5. Garantizar que la entrega y empaque de elementos sea idóneas, se encuentren demarcados y cumplan con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar.
6. Garantizar que los elementos a entregar se acogen a las especificaciones técnicas del fabricante.
7. Garantizar que los elementos a entregar no afecten el funcionamiento, o produzcan daños a las instalaciones de la SAE.
8. Elaborar fichas técnicas por los elementos suministrados y las novedades que presenten.
9. Garantizar la adecuada capacitación al personal de la SAE en el manejo de los equipos suministrados.
10. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna entrega de los elementos requeridos por la entidad.
11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
12. Corregir a su costa, aquellos equipos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por LA SAE, en él termino que el supervisor le indique.
13. Asegurar la prestación del servicio de mantenimiento de manera oportuna.
14. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato, la Ley y normas en la materia.

8.3. OBLIGACIONES DE SAE

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
4. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
5. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que suministra EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato.
6. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

9. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La SAE, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regulan el proceso y el Manual de Contratación adoptado por SAE.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

No.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
•	Requisitos Técnicos	Cumple / NO cumple
•	Requisitos Jurídicos	Cumple / NO cumple

La oferta deberá cumplir con los requerimientos mínimos (Jurídico y Técnico) que a continuación se describen, sin que ello signifique que no puedan solicitarse a juicio de **SAE**, documentos que inicialmente no se hayan

solicitado, siempre que con ellos no se pretenda hacer la comparación o calificación de estas, en cuyo caso su ausencia será insubsanable.

La SAE, tendrá la facultad de solicitarle a los oferentes aclaraciones o documentos complementarios no esenciales o esenciales si se trata de documentos necesarios para la evaluación del oferente y no de la oferta económica, en cuanto se estimen pertinentes en relación con sus respectivas ofertas.

En todo caso si alguno de los oferentes no cumple con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia, la oferta NO será habilitada y por consiguiente la SAE no procederá a la calificación económica de su oferta.

9.1.1 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente debe acreditar la experiencia relacionada con el objeto del proceso, mediante la presentación de mínimo una (1) y hasta tres (3) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados en su totalidad, con entidades públicas o empresas privadas, que la sumatoria sea por un valor igual y/o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones y/o contratos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del Contrato debidamente especificado
- Número del Contrato y/o fecha de suscripción
- Valor ejecutado del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidas en el presente pliego, o no contengan la totalidad de la información solicitada, no serán tenidas en cuenta para efectos de establecer la experiencia mínima requerida.

9.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

1) El oferente debe ser una Persona Jurídica que así lo acredite.

2) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario.

3) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente:

- Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación.
- Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal desde mínimo un (1) año antes de la contratación.
- Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla.
- Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más.

4) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal.

5) Certificado de Antecedentes de Responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República).

6) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación).

7) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional).

8) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

9) Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad).

10) Certificación Bancaria.

9.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No. 1)

Deberá elaborarse de acuerdo con la información del Formato No. 1 suministrado por la SAE. La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada en original por el representante legal de la persona jurídica, en la cual se manifieste que conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento y señalen expresamente bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución y la ley, ni encontrarse en el boletín de deudores morosos de la Contraloría General de la República, ni ser responsable fiscalmente.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

9.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN LEGAL

El proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado. El objeto social del oferente deberá contemplar actividades relacionadas con el objeto a contratar.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

9.2.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto contratado y bajo las condiciones señaladas en el presente documento.

4. El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento de la totalidad del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes. Los integrantes solo podrán ser personas jurídicas.

9.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia

Financiera **EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del proponente garantizado"*.

En caso de prórroga del plazo del proceso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el proponente. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el proponente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los proponentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el proponente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponente deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma o convenio de pago conforme al artículo 1066 del Código de Comercio.

NO se aceptarán certificaciones de no expedición por falta de pago de la prima.

9.2.5 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente si es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y en el evento de tener subcontratistas los pagos efectuados por estos, a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, que para efectos de sus empleados se requiere certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá estar al día al momento del cierre del proceso, por lo cual allegará las constancias de pago o planillas a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

La SAE SAS se reserva el derecho a solicitar copia de la anterior documentación.

9.2.6 Copia del Registro Único Tributario
9.2.7 Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal
9.2.8 Certificación Bancaria

9.3 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica debe presentarse de conformidad con el formato No. 02 correspondiente (propuesta económica).

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil.

El proponente no podrá superar el valor total de cada ítem, ni del presupuesto total del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El formato No. 2 se publicará en archivo adjunto en Excel

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio señalados en el presente numeral, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.

La ponderación se hará únicamente a las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos y técnicos.

Se realizará sobre una base de 100 puntos discriminados de la siguiente manera:

1. **PONDERACION DE CALIDAD: 40 PUNTOS:**

FACTORES DE CALIDAD SUJETO DE EVALUACIÓN	40 PUNTOS
MANTENIMIENTOS: Se otorgará un máximo de (20) puntos al oferente que Ofrezca Sin Costo Alguno 3 mantenimientos adicionales, por un año adicional al mantenimiento ofrecido al inicio del contrato estipulado en las obligaciones específicas ítem 3	**20**
KIT PILATES: Se otorgará un máximo de (20) puntos al oferente que Ofrezca Sin Costo Alguno tres (3) Kit pilates (colchoneta, balón 65 cm, banda elástica)	**20**

Diligenciar Formato No 3 factores de calidad – anexo

2. **PONDERACION ECONOMICA**

menor valor total de la oferta) – 60 puntos.

La evaluación económica se realizará con base en el siguiente procedimiento:

Se otorgarán los 60 puntos a la oferta que presente el menor valor total del promedio del estudio del mercado

Una vez determinada la oferta de menor valor, se asignará a las siguientes ofertas el puntaje de la siguiente forma:

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor. Para la aplicación de este método la SAE SAS procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y determinará la ponderación de las demás ofertas, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \left[\frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right]$$

V MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.
Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

El proponente, en su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos y demás gastos en que debe incurrir para la adecuada prestación del servicio, así como los gastos e impuestos inherentes a la futura contratación.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más proponentes LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

12. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS rechazará las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes términos de referencia:

1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

2. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.

3. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.

4. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.

5. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.

6. Cuando no se presente oportunamente la oferta.

7. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.

8. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.

9. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

10. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o

cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

11. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.

12. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.

13. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.

14. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.

15. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.

16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.

17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.

18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.

19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.

20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.

21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.

22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, y al personal contratado para la ejecución de dicho servicio, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del

cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.

24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

25. Cuando la oferta supere el valor del presupuesto

13. GARANTIAS

- **Garantía Contractual**

La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, exigirá una garantía única, para el cumplimiento del objeto del contrato y calidad del servicio.

El contratista deberá constituir garantía única del contrato que será una póliza: a favor de "Entidades públicas con Régimen Privado de Contratación", dejando constancia en el texto de la póliza que el asegurado y beneficiario es SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, NIT. 900.265.408-3, con los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE
Cumplimiento	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato
Calidad del Bien	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Quince por ciento (15%) del valor total del contrato

14. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

ETAPA	FECHA
Publicación de la invitación a presentar propuesta.	13 de noviembre de 2019
Observaciones a los términos de referencia	14 de noviembre de 2019

ETAPA	FECHA
Respuestas a las observaciones y adendas	18 de noviembre de 2019
Presentación de propuesta, en la sede de SAE SAS Calle 93 B No. 13-47. **Hasta las 03:00 p.m.**	20 de noviembre 2019
Evaluación de las propuestas, subsanabilidad y verificación de las propuestas por parte de los oferentes	21 al 26 de noviembre de 2019
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	27 de noviembre de 2019
Observaciones al informe de evaluación	28 de noviembre de 2019
Respuestas a las observaciones	2 de diciembre de 2019
Elaboración y publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web www.saesas.gov.co	2 de diciembre de 2019
Elaboración y suscripción del contrato por el contratista y aporte de garantías.	6 de diciembre de 2019

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser radicadas **en un (1) original y dos (2) copias** debidamente foliadas en sobre cerrado, en las instalaciones de radicación de correspondencia de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, ubicadas en la Calle 93 B #13-47 de la ciudad de Bogotá D.C. primer piso. Sólo serán objeto de evaluación aquellas propuestas que se hayan recibido única y exclusivamente en dicha dirección.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en los presentes términos; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y las copias deberán venir cada una dentro de un sobre cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original y copia I y dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá
Contratación Abreviada No. 08-2019
Nombre del Oferente:

Durante el periodo de evaluación, el proponente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

El día y hora de cierre establecidos para la presentación de propuestas, se levantará un acta de cierre donde se consignarán los nombres de los proponentes en orden cronológico de radicación. Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por la Oficina de Correspondencia de SAE SAS, vencida esta hora no se aceptarán propuestas.

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los términos de referencia y/o en los plazos previstos. Todas las adendas que surjan del proceso de selección, así como los demás documentos y anexos que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

Esperamos contar con su oportuna participación en el presente proceso de contratación.

Cordialmente,

MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
Presidenta

Aprobó: Mauricio Solorzano Arenas – Vicepresidente Jurídico
Revisó: Fabiola Ocampo Santa - Gerente de Contratos.
Proyectó: Sebastián Torres Pardo – Profesional Especializado I

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Contratación Abreviada No. 08 de 2019

Me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a "Contratar la adquisición de equipos de gimnasio e implementos deportivos para la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS".

En mi calidad de oferente declaro:

1. Que conozco los términos de referencia y acepto cumplir todos los requisitos en ella exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a este documento.
2. Que estoy atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones generales para Contratar la adquisición de equipos de gimnasio e implementos deportivos para la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.
3. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de entrega y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas Mínimas exigidas en los presentes términos de referencia en el evento de ser adjudicatario del contrato.
7. Que la validez de la propuesta es mínima 60 días calendario.
8. A través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.
9. Que por medio de la presente Autorizo a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, para que, de manera libre, expresa y voluntaria recaude, almacene, use, circule, suprima, procese, compile, intercambie y en general dé tratamiento a los datos que he suministrado y que los mismos sean incorporados en las distintas bases de datos con que cuenta la entidad, en virtud de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Dirección

Ciudad

FORMATO No. 2 PROPUESTA ECONOMICA					
ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO SIN IVA TOPE MAXIMO A OFERTAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**TROTADORA ELECTRICA:** Estructura en acero. Motor de 5.0HPAC. Velocidad de 1 a 22 Km Monitor de 8 LCD con retro iluminación azul. 36 programas pre/ establecidos. 1 programa manual. 3 programas de usuario , Inclinación electrónica de 0-15% Sistema de pulsación Hand Greep. Programa Body fat Botones rápidos de velocidad e inclinación la pantalla. Sistema de amortiguación de impacto. Ventilador. 220 voltios. Medidas equipo ensamblado 207.5 x90 x150cm Área de trote: 150 x 58 CM Capacidad de peso de usuario de 170 kilos	3	$6,961,919		$ -
2	**ELIPTICA PROFESIONAL:** Estructura en acero de alta resistencia. • Peso de volante 20 lbs. • Rodillos y rieles dobles. • Longitud de la zancada 50,8 cm. • Peso máximo de usuario 175 Kg. • inclinación ajustable en 20 niveles, • Ventilador de refrigeración para usuario. • MP3, Bluetooth y altavoces integrados. Monitor LCD 6,5" con indicadores de tiempo, distancia, calorías, velocidad, frecuencia cardíaca. • Programación: Manual y 10 programas preestablecidos. • Rodachinas para fácil desplazamiento. • Dimensiones del equipo: • Alto: 1,62 cm- Largo: 1,78 cm-Ancho: 61 cm- Peso: 106 Kg. • Conexión 110 Voltios. • Uso doméstico y semiprofesional. Garantía: 18 Meses.	3	$4,964,969		$ -
3	**BICICLETA SPINNING:** Equipo cardio vascular estructura en hierro de alto trafico pintura electro estática peso de volante 20kg 4 sistemas multipropósitos manubrio antideslizante freno de seguridad rodachinas para fácil desplazamiento ciclo computador que indica velocidad, distancia, calorías, tiempo frecuencia cardiaca peso máximo de usuario 150kg **SIEMA DE ARRASTE BANDA** uso institucional y profesional	4	$1,748,399		$ -
4	**BICICLETA RECUMBENT:PESO** Volante 6.5KG 32 niveles de resistencia digital 12 programas predeterminados sillín ergonómico multiposicion display LCD con retroalimentación en color peso máximo de usuario 120kg dimensiones 156cm l *63cm an * 125cm	1	$2,945,955		$ -
5	**MAQUINA FUNCIONAL TRAINER:** calibre 2,5mm equipo con diseño compacto para trabajar en cada columna de manera independiente mas de 30 opciones de ejercicios y entrenamiento funcional estructura de acero cromado con protección en sus columnas dos torres de peso de 140LB c/u dimensiones largo 105, ancho 176cm, altura 225cm	1	$6,302,885		$ -
6	**MULTIGIMNASIO FUNSIONAL 4 PUESTOS :** Estructura metálica de alta resistencia , acero inoxidable y pintura electrostática asientos y espaldares ajustables ala estatura de cada usuario pin selector de peso fácil acceso agarres ergonómicos antideslizantes cojinería indeformable con doble costura que reduce la fatiga y el malestar ACCESORIOS: Barra larga barra corta tobillera adaptación tríceps y abdominal . barra giratoria rango completo de movimiento graduable guaya industrial de 4.8mm hilado con cable de acero recubiertos en nylon carcasas protectora de torre de peso 4 torres de peso de 140lb (64kg) cada uno estructura metálica de alta resistencia , acero inoxidable, pintura electroestática peso máximo de usuario 150 kgs tráfico profesional dimensiones 270 cms ancho * 206cms largo * 272cms alto	1	$10,273,389		$ -
7	**BANCO OLIMPICO MULTIFUNCIONAL :** Estructura en hierro de alta resistencia. • Pintura electrostática. • Tapicería indeformable. • Trabajo pecho plano, inclinado, declinado, Peso equipo 72kGS dimensiones 199cms * 110cms * 171cms peso máximo usuario 1000 kgr banca independiente con estación para pierna descansos de seguridad ajustables banco predicador	1	$1,590,314		$ -
8	**RACK SENTADILLA:** Estructura en hierro de alta resistencia pintura electrostática peso 180 kg trabajo de sentadilla soporte discos olímpicos soporte varios niveles para barra peso máximo de carga 120kg usos institucional y profesional	1	$1,558,924		$ -
9	**RACK DE MANCUERNAS EN CAUCHO:** Mancuernas encauchetada de alto trafico soporte de 3 niveles con pintura electrostática 15 pares de mancuernas encauchetadas pesos desde 0.75kg hasta 50kg (0.7S-5-7.5-10-15-17.5-20-22.5-25-30-35-40-45-50)	1	$6,241,667		$ -
10	**RACK PARA DISCOS OLÍMPICOS** :Estructura en hierro • Pintura electrostática • Bases en caucho antideslizante • 9 soportes para discos	1	$541,591		$ -

11	**SOPORTE ABDOMEN / DOMINADAS Y FONDOS:** Estructura en hierro de alta resistencia. • Trabajo de flexiones de pecho. • Abdominales en el suelo con soporte de pierna. • Pintura electrostática. • Tapicería indeformable. • Trabajo dominadas / fondos y abdomen aéreo. • Peso máximo de usuario: 120 KG • Medidas: Largo.136cm Alto.218cm Ancho.112cm • Uso doméstico e institucional.	1	$935,429		$ -
12	**COLCHONETA PROFESIONAL:** Cordobán impermeable. • Ideal para trabajos en el piso. • Medidas 100cm x 48cm Espesor 3cm. • Espuma de alta densidad. • Uso profesional. - Tráfico pesado	4	$56,722		$ -
13	**BALON MEDICINAL 5KG:** Balón elaborado en cuero de alto trafico con doble costura espuma con memoria de alta densidad para no perder su forma ovalada con los choques de piso y pared	1	$113,539		$ -
14	**BALON MEDICINAL 7KG:** Balón elaborado en cuero de alto trafico con doble costura espuma con memoria de alta densidad para no perder su forma ovalada con los choques de piso y pared	1	$133,235		$ -
15	**BALON MEDICINAL 10KG:** Balón elaborado en cuero de alto trafico con doble costura espuma con memoria de alta densidad para no perder su forma ovalada con los choques de piso y pared	1	$164,432		$ -
16	**BARRA OLÍMPICA 220CM:** Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos • Blindados lineales, Agarres antideslizantes, • Dimensiones: 220 cm.	2	$549,936		$ -
17	**BARRA RECTA 150CM 52MM:** Cabezotes para discos olímpicos de 52 mm montados en rodamientos blindados. • Agarres antideslizantes. • Dimensiones: 150 cm, • Contiene 2 seguros para contener los discos	1	$305,364		$ -
18	**94MTS. PISO EN CAUCHO DE 1CM**	94	$57,473		$ -
19	**650 KILOS DISCO OLIPICO EN CAUCHO (DIFERENTES PESOS)** 5 KILOS 20 UNIDADES 10 KILOS 20 UNIDADES 15 KILOS 10 UNIDADES 20 KILOS 10 UNIDADES	1	$3,473,164		$ -
		SUBTOTAL			$ -
		IVA 19%			$ -
		TOTAL			$ -

Nombre de Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

Firma y Nombre de quien firma

Nota: El proponente no podrá superar el valor total de cada ítem, ni del presupuesto total del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica

FORMATO No. 3

FACTORES DE CALIDAD

FACTORES DE CALIDAD SUJETO DE EVALUACIÓN	40 PUNTOS	Ofrecimiento SI / NO
MANTENIMIENTOS: Se otorgará un máximo de (20) puntos al oferente que Ofrezca Sin Costo Alguno 3 mantenimientos adicionales, por un año posterior al mantenimiento ofrecido al inicio del contrato estipulada en las obligaciones específicas ítem 3	**20**	
KIT PILATES: Se otorgará un máximo de (20) puntos al oferente que Ofrezca Sin Costo Alguno tres (3) Kit pilates (colchoneta, balón 65 cm, banda elástica)	**20**	

Nombre de Representante Legal

C.C. No. _____ de _____

Firma y Nombre de quien firma